

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 9 de junio de 2022, de la Dirección General de Movilidad, por la que se modifica la Resolución de 5 de mayo de 2022, de convocatoria de las pruebas para la obtención del Certificado de Competencia Profesional para el transporte por carretera de viajeros o de mercancías para 2022. La modificación afecta a los Tribunales de las provincias de Granada y de Sevilla (base sexta).

Mediante Resolución de 5 de mayo de 2022, de la Dirección General de Movilidad, se convocan pruebas para la obtención del Certificado de Competencia Profesional para el transporte por carretera de viajeros o de mercancías, y se determina la composición de los Tribunales Calificadores, así como las fechas, horarios y lugares de celebración de las pruebas en el año 2022 (BOJA núm. 88 de 11.5, págs. 7523/1-10).

Mediante esta resolución se modifica la composición de los miembros de los Tribunales de las provincias de Granada y de Sevilla, quedando como sigue:

Base sexta. Tribunales de revisión de las pruebas.

PROVINCIA DE GRANADA

Tribunal Titular

Presidente: D. Norberto Navarro Cuesta.

Secretario: D. Guillermo Esteban García.

Vocales: D. Francisco Barrales León.
D. Juan Manuel Rodríguez Lupiáñez.
D. Carlos Díez Baro.

Tribunal Suplente

Presidente: D. Francisco Barrales León.

Secretario: D. Jesús Bullejos Santisteban.

Vocales: D. Luis Martínez Martínez.
D.^a María José Ortega Ocaña.
D. Juan Luis Román Moreno.

PROVINCIA DE SEVILLA

Tribunal Titular

Presidenta: D.^a Patricia Cabaleiro Mora.

Secretario: D. José Suárez Plácido.

Vocales: D.^a Rosa Molina Castellano.
D.^a María Teresa Chávez Serrano.
D.^a Francisca Triguero Ogayar.

Tribunal Suplente

Presidente: D.^a Inmaculada Membrive Domene.

Secretaria: D.^a María Auxiliadora Núñez Pérez.

Vocales: D.^a María José Fernández Merinas.
D.^a Carlos Alberto Morales Segovia.
D.^a Ana María Conde Díaz.

00263209

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe a las personas interesadas interponer recurso de alzada ante la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella se registrarán por lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Contra las resoluciones del Tribunal únicamente cabrán los recursos administrativos regulados en los referidos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 9 de junio de 2022.- El Director General, Felipe Antonio Arias Palma.